BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No. 936 19 SET. 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SANEAR UN VICIO DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO A LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA ATENCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL Y PLANES PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN LA VIGENCIA 2019".

El **JEFE DE LA OFICINA GESTION DEL RIESGO** del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,** en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental05 del 05 de enero de 2018, expedido por el señor Gobernador de Bolívar

CONSIDERANDO

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **OFICINA GESTION DEL RIESGO** mediante Resolución 854 DE 28 DE AGOSTO DE 2019, ordenó la apertura del proceso de concurso de méritos abierto CMA-OGR-001-2019 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO A LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA ATENCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL Y PLANES PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN LA VIGENCIA 2019".**

Que en el Cronograma del Proceso, establecido mediante resolución de apertura 854 del proceso de concurso de méritos abierto CMA-OGR-001-2019 se estableció como fecha máxima para la publicación del informe final el día 09 de septiembre de 2019.

Que la pagina del Secop presento fallas en la fecha señalada durante el transcurso del día lo que impidió la publicación del informe de evaluación en la fecha señalada en el cronograma del proceso.

En virtud de lo contemplado en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, que a la letra expresa: *"Del Saneamiento de los Vicios de Procedimiento o de Forma. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio"*, la entidad procede a sanear el proceso, con miras a garantizar el debido proceso, derecho de audiencia conforme a los principios orientadores de la Ley 80 de 1993.

Que en virtud de las reglas de la buena administración es necesario disponer el saneamiento del proceso para garantizar los principios de publicidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad a cargo de las Entidades Públicas, contenidos en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Que con el objeto de preservar el principio de igualdad de oportunidades, el principio de contradicción, transparencia y publicidad se considera pertinente y adecuado sanear el vicio

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SANEAR UN VICIO DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO A LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA ATENCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL Y PLANES PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN LA VIGENCIA 2019".

encontrado.

Que la **OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en mérito de lo expuesto

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese sanear el vicio de procedimiento en el Proceso de Licitación publica CMA-OGR-001-2019 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO A LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA ATENCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL Y PLANES PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN LA VIGENCIA 2019".**

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, modifíquese el Cronograma del Proceso para las actividades subsiguientes, con miras a la preservación de los principios aludidos en la parte considerativa del presente acto administrativo, el cual quedará así:

Publicacion del informe preliminar de las Propuestas Técnicas	19 de septiembre de 2019	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Traslado a los Proponentes y periodo de observaciones a la evaluación por parte de los Proponentes, Plazo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitadas por la Entidad	Del 19 al 24 de septiembre de 2019	**OFICINA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** ubicada en el CAD Departamental, Piso 8º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. **Correo electrónico:** procesosinfraestructura@bolivar.gov.co
Evaluación definitiva de las propuestas	24 de septiembre de 2019	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Propuestas Técnicas	24 de septiembre de 2019	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Publicación y acto administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Dentro de los tres (03) días siguientes a la Audiencia de Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No. 936

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SANEAR UN VICIO DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO A LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA ATENCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL Y PLANES PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN LA VIGENCIA 2019".

	Desierta	
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la Audiencia de Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	**OFICINA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** ubicada en el CAD Departamental, Piso 8º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º
Entrega de garantías	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la Firma del Contrato	**OFICINA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** ubicada en el CAD Departamental, Piso 8º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º

ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C, a los 19 SET. 2019

ARIEL ZAMBRANO MEZA
JEFE OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Proy: laura Menco
Reviso: Juan González